



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento: P-2025-00042357
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el: Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	06/06/2025	No. Comprobante:
Fecha Terminación del pedido:	22/06/2025	AA-50-GYR-050GYR033-1-75-2025
Núm. Dictamen Presup:	0000131823-2025	No. de Pedido: DSP0001
Elaboración: 13/06/2025 Impresión 13/06/2025		

Proveedor:	GLOMEDIC STAR, SA DE CV	No Requisición:	178010300125IS07
Dirección:	CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630 JALISCO	Fecha de entrega:	22/06/2025
R.F.C. GST -200929-SN8	No. Proveedor : 00150539	Partida presupuestal :	0301
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN	Clasificación presupuestal :	21053001
Lugar de entrega:	JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ	Circ. 17	Loc. 80
		Imn. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 010300 00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	30,376	ENV	19.70	598,407.20

Marca: ACSAL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

SUBTOTAL	\$	598,407.20
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	598,407.20

(quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos siete pesos 20/100 M.N.)

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TIT. GOB. ABAST. Y EQUIP.	Area consolidadora del requerimiento L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MARRERO SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIC. PEDRO RODRIGUEZ ARAZON AVEDOY TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **06/06/2025**
Fecha Terminación del pedido: **22/06/2025**
Núm. Dictamen Presup: **0000131823-2025**

No. de Evento: **P-2025-00042357**
bajo el: **Art 55 frac.**
No. Compras: **AA-50-GYR-050GYR033-I-75-2025**
No. de Pedido: **D5P0001**
Elaboración: **13/06/2025** Impresión **13/06/2025**

Proveedor: **GLOMEDIC STAR, SA DE CV**

Dirección: **CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630 JALISCO**

R.F.C. **GST-200929-SN8** No. Proveedor: **00150539**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**

Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO.**

Circ. **17**

Loc. **80**

Imn. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90** P. **0**

No Requisición: **178010300125IS07**

Fecha de entrega: **22/06/2025**

Partida presupuestal: **0301** **21053001**

Clasificación presupuestal:

* CONCLUIDA LA FECHA DE ENTREGA EL PEDIDO SERA CANCELADO CAUSANDO UNA SANCION DEL 20% SOBRE LOS BIENES INCUMPLIDOS
* HORARIO DE RECEPCION LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS. EN DIAS HABILES DEL IMSS
* CONDICIONES DE PAGO QUE NO REBASE LOS 20 DIAS NATURALES
* PEDIDO GENERADO EN BASE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-I-75-2025
* DERIVADO DE LA SOLICITUD REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, CON NUMERO DE OF 178001150900/CAS/326/2025 Y QUE A SU VEZ DERIVA DEL OFICIO No. 0952171000/0559/2025 DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.		Area consolidadora del requerimiento L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN		Area contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS		Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA	
Area contratante LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TIT. DEPTO. DE ABQ. BIENES Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVS. TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **06/06/2025**
Fecha Terminación del pedido: **22/06/2025**
Núm. Dictamen Presup: **0000131823-2025**

No. de Evento: **P-2025-00042357**
bajo el: **Art 55 frac.**
No. de Evento: **AA-50-GYR-050GYR033-I-75-2025**
No. de Pedido: **D5P0001**
Elaboración: **13/06/2025** Impresión **13/06/2025**

Proveedor: **GLOMEDIC STAR, SA DE CV**

Dirección: **CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630 JALISCO**

R.F.C. **GST -200929-SNB** No. Proveedor : **00150539**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**

Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO.**

Circ. **17**

Loc. **80**

Imn. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90** P. **0**

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acrílico, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la fianza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30.4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del pedido
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TTT. COORD. ABAST. X EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TTT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTC. TTT. JEFATURA DE SERV. ADMVS. TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	P-2025-00042357
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	06/06/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	22/06/2025	AA-50-GYR-050GYR033-I-75-2025	
Núm. Dictamen Presup.	0000131823-2025	No. de Pedido:	D5P0001
		Elaboración:	13/06/2025 Impresión 13/06/2025

Proveedor:	GLOMEDIC STAR, SA DE CV	No Requisición:	178010300125IS07
Dirección:	CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630 JALISCO	Fecha de entrega:	22/06/2025
R.F.C. GST	200929-SN8	No. Proveedor :	00150539
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Partida presupuestal :	0301
Lugar de entrega:	JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO.	Clasificación presupuestal :	21053001
Circ.	17	Loc.	80
Imn.	01	T.S.	15
E.	0	U.	90
P.	0		

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genericos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4 - DE LA FACTURACION
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
- "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE, Banco y sucursal".
- El presupuesto definitivo a ejecutarse está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido	L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA		
HT. COORD. ABAST. Y EQUIP			
Area contratante	Area consolidadora del requerimiento	Area contratante	Representante Legal
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY	LA ANGEL MARTINEZ MARIN	C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO	TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **06/06/2025**
Fecha Terminación del pedido: **22/06/2025**
Núm. Dictamen Presup: **0000131823-2025**

No de Evento: **P-2025-00042357**
bajo el: **Art 55 frac.**
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR033-175-2025
No. de Pedido: **D5P0001**
Elaboración: **13/06/2025** Impresión **13/06/2025**

Proveedor: **GLOMEDIC STAR, SA DE CV**

No Requisición: **178010300125IS07**

Dirección: **CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630 JALISCO**

Fecha de entrega: **22/06/2025**

R.F.C. GST -200929-SN8 No. Proveedor: 00150539

Partida presupuestal: **0301** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO.**

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Francisco Javier Garcia Sandoval

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONOS)

3310243374

FECHA

MES

DIA

AÑO

06

13

2025

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva 3985

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contactante

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY

Area consolidador del requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARTIN

Area contactante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUE SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE BIENES Y CONSUMO DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TIT. JEF. DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH